RESOLUCION D.A. Nº 2424

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - I.D Nº 312447.-

Asunción, 06 MAY 2016

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 23.950/16.), en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **Contratación Directa Nº 16/16,** convocada por la Institución para el ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - I.D. Nº 312447"***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobre, ha presentado oferta la firma unipersonal **ABG. LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobre de fecha 02 de Mayo de 2016.

Que, la Convocante procedió a realizar la Acta de Apertura de Sobres (Oferta Técnica), en el que se ha constatado, por un lado, que el evento se llevó adelante, en su primera fecha, sin mediar prorroga alguna, conforme lo obliga la Resolución DNCP N° 522/2015, a la luz de lo solicitado por el Director del Servicio Nacional de Catastro, por medio del Memorándum SNC N° 174, que señala: "... en caso de no poseer la cantidad mínima necesaria de oferentes, de igual modo se proceda al Acto de apertura, por poseer carácter de urgente este proceso...", dadas estas instrucciones, y en el marco Art. 34. Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a los Métodos de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia con el Art. 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, ha emitido el Acta de Evaluación N° 32 (A) - Evaluación Técnica, de fecha 03 de mayo de 2016 y Acta de Evaluación N° 32 (B) – Evaluación Económica de fecha 05 de mayo de 2016, considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y financieros, y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, sugiere la adjudicación del presente llamado a la firma unipersonal **ABG. LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES** por un monto de ***G.120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido.***

Que, la adjudicación sugerida se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 Inc."c" que dice: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

RESOLUCION D.A. Nº 244

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - I.D Nº 312447.-

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa N° 16/16, convocada por éste Ministerio para el ***"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO REGISTRAL, CIVIL (REAL) Y CATASTRAL, AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - I.D Nº 312447"***, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la firma Unipersonal **ABG. LUIS MARIANO MELGAREJO PAREDES** por un monto de ***G.120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)*** **IVA incluido,** de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 427/16. El gasto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 encuentra supeditado a la aprobación presupuestaria del año respectivo.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 23950/2016